



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION N°1640/2019 I.M.

“POR EL CUAL APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO – DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE - SANTA RITA 2040, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”.-----

Santa Rita, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO: La necesidad de desarrollar un Plan de Trabajo basado en el PDDM – Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, cuyo objetivo es elaborar una planificación estratégica general y otros planes para alcanzar un desarrollo sostenible, beneficiando a todas las áreas estructurales del municipio y visando la mejora de la calidad de vida de su población, y;

CONSIDERANDO:

Que, su construcción se basó en una amplia discusión con la sociedad y sus representantes, sobre la base de una gestión compartida.

Que, la elaboración de este importante documento contempla cuatro áreas estratégicas: institucional, infraestructura, socioeconómica y ambiental, donde se establecieron en total cuatro objetivos principales, 28 objetivos específicos y 79 acciones para alcanzarlos, dentro de una franja temporal de 4, 10, 15 y 23 años. De esta manera, el término de esta planificación se da en 2040, sin perder el foco en los 3 grandes ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2030: Reducción de la Pobreza, Crecimiento Económico Inclusivo e Inserción de Paraguay en el Mundo.

Que, esta planificación estratégica fue realizada con la participación de diversos segmentos de la sociedad y que culminó en un gran taller de 3 días, con participación de representantes sociales, interacción online post-taller y aprobación final en Audiencia Pública, abierta a toda la población de Santa Rita para discusión y validación del producto final.

Que, La Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; Art. 51 señala: En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. d) compete al Intendente Municipal establecer y reglamentar la Organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, *por tanto*;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO – DESARROLLADO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE - SANTA RITA 2040, DE LA



Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220047





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, conforme a lo expuesto en el exordio y descrito en el anexo de la presente resolución.-----

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


MARIO U. FERNÁNDEZ

Secretario General




CÉSAR O. TORRES A.

Intendente Municipal